Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 410 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 02 de octubre del 2023

VISTOS:

El informe N° 115-2023-MDCC/GPPR/SGP de fecha 02 de octubre del 2023 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto sobre transferencia de partidas y la Hoja de Coordinación N° 867-2023-MDCC-GPPR de fecha 02 de octubre del 2023 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 212-2023-EF se autoriza una Transferencia de Partidas a favor de los gobiernos regionales y de diversos gobiernos locales; correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado una transferencia por el importe de S/ 40,078.00 soles.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 44-2023-EF señala que *"Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".*

Que, mediante informe N° 115-2023-MDCC/GPPR/SGP el Sub Gerente de Presupuesto solicita la aprobación de la desagregación de los recursos transferidos en mérito a Decreto Supremo N° 212-2023-EF por el importe de S/ 40,078.00 soles con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 212-2023-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, conforme al siguiente detalle:

		En Soles
EGRESOS		
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
1 Recursos Ordinarios		40,078.00
00 RECURSOS ORDINARIOS		40,078.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		40,078.00
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		40,078.00
6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		40,078.00
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		40,078.00
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		40,078.00
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		40,078.00
26.81.21		40,078.00
	TOTAL PLIEGO	**40,078.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la institución www.mdcc.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodriguez
ALCALDESA

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026